



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor(a) r José Antonio Ruiz Ruiz contra E.S.E CEMINSA radicado único No. 08638318900220160018901, y RADICADO INTERNO 64.452.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

1. Modificar la sentencia de primera instancia, en el sentido de condenar a la demandada a pagar al demandante la suma de \$52.440.000,00, por concepto de sanción moratoria liquidada desde el 1 de julio de 2016 hasta el 31 de octubre de 2022, sin perjuicio de la que se siga causando hasta que se verifique su pago, conforme las razones expuestas en las consideraciones.

2. Confirmar en todo lo demás la sentencia de primera instancia.

3. Remitir, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA